



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

para que dispongan zesen y excusen en adelante; Cuya oñ se leyó á la letra para inteligencia de esta Ciudad; de quien es perabau de noxia sumas e exacta observancia, y cumplimto. Y habiendola oido; La obedezio puntualmente. Y Acordo e guarde y cumpla, segun y como S. M. manda, mediante sus Reales y Justas Intenciones, Y que se quite una copia en el Libro de Cortas de para que se tenga presente esta Determinacion.

En fecho el 8, de Mayo de 1773, Yo el Sr. D. Antonio de Camora Rex,

Sobre una oraxia de Muralla q. soli zita el 8, de Guillen y la Ciudad le haga guaria de impedaro de Muralla en la Parrog. de S. Nicolas, entre el terreno que se comedio a Blas Munoz, y el que se vendio a D. Alonso Perez Monte, que linda por Levante con Casa propia del que dice situada en la Plazeta de Sta. Florentina; Y el Ayunta miento en su inteligencia cometio esta pretension á los Señores D. Josef Gutierrez Flechel Rex, y D. Alberto Ponte Jurado, para q. reconocan el impedaro de Muralla, e informen lo q. fuere fusca y parezca con correspondiente

